



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 SEP. 2026

VISTO el Expediente MS-E-48894-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de librería, con cobertura de tres (3) meses, para los siete (7) Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante la Resolución S.S.C. N° 488/26 se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 153/26-525 a favor de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, renglones N° 2, 6, 12, 21, 22 y 28 (alt. 00) y RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglones N° 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 25, 26, 27 y 29 (alt. 00), por un monto total de PESOS TRES MILONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.201.500,00), autorizando a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

Que por medio del Informe de Auditoria Interna N° 2653/26 el órgano de control interno ha tomado intervención sobre el presente trámite observando que la Resolución S.S.C. N° 488/26 fue firmada por el Secretario de Gestión Administrativa sin consignar en el cuerpo del acto administrativo su carácter de subrogante según Anexo XXV de la Resolución M.S. N° 1371/25.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente ratificar en todos sus términos la Resolución S.S.C. N° 488/26, dando plena validez al acto administrativo de adjudicación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución S.S.C. N° 488/26, por medio de la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 153/26-525 a favor de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, renglones N° 2, 6, 12, 21, 22 y 28 (alt. 00) y RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglones N° 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 25, 26, 27 y 29 (alt. 00), por un monto total de PESOS TRES MILONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.201.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

00 17 73

RESOLUCIÓN M.S. N°

/26.

M.S.
CS

ES COMPLETADO
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS A.
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud